



Sección II. Autoridades y personal  
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias  
AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA

5994 *Nombramiento de funcionarios de carrera y la adjudicación de puestos de trabajo a los personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización*

ANTECEDENTES DE HECHO

1. En el BOIB n.º 120, de 13 de septiembre de 2022, se publicó el convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Mallorca y el Ayuntamiento de Valldemossa, para la convocatoria y gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal, por los cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de los bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de mesures urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriva de lo ofrece de ocupación pública correspondiente a la tasa para la estabilización de la ocupación temporal, publicada en el BOIB n.º 68 de 26 de mayo de 2022 y en el BOIB n.º 113, de 27 de agosto de 2022.
2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB n.º 158, de 06 de diciembre de 2022) es aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, Grupo C2, categoría Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Valldemossa y, resolución de modificación y corrección de dicho convocatorio aprobado día 24 de enero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023).
- En esta resolución se convocaron 5 plazas del Ayuntamiento de Valldemossa:

| Grupo o subgrupo | Escala                 | Subescala | Denominación                                                 | Núm. plazas |
|------------------|------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------|-------------|
| C2               | Administración general | Auxiliar  | Auxiliar administratiuvo/va servicios generales (lugar base) | 5           |

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 23 de noviembre de 2023 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a l las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.
4. En conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo , desglosada, en su caso, por turnos de acceso.
5. En fecha 22 de enero de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva, del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Valldemossa y otros ayuntamientos, y de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se va efectuado el trámite por parte de la persona aspirando, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.
6. En fecha 30 de enero de 2024 la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva, del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Valldemossa y otros ayuntamientos, con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso. En la misma fecha se dicta resolución de corrección de errores de la resolución anterior. Ambas resoluciones se publican al BOIB n.º 16, de 1 de febrero de 2024.
7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento tiene que dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría- o especialidad- que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y



- será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación del que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/199.
8. Hay constancia del existencia de partida presupuestaria y dotación de las cinco plazas dentro del presupuesto 2024, pendiente de aprobación por pleno.
9. Vista la renuncia a la presa presentada por la Sra. Eva Bernardina Coll González con fecha 2 de abril de 2024.
10. Vista la resolución del consejero execetiu de Hacienda y Función Pública con fecha 17 de mayo de 2024 donde se aprueba la modificación de personas aspirantes y donde se asigna al lugar trabajo a la Sra. Catalina Carmen Rotger Terrasa.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158 , de 6 de diciembre de 2022) por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andraitx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consejo, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; modificado por Resolución de modificación y corrección de errores, de 24 de enero de 2023 (BOIB 13 de 28-01-2023).
8. Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Binissalem, Pollença, Porreres, Puigpunyent y Valldemossa con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso (BOIB 16 de día 01 de febrero de 2024).
9. Resolución de modificación y corrección de errores de la Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, de día 23 de enero de 2024, por la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Binissalem, Pollença, Porreres, Puigpunyent y Valldemossa (BOIB 16 de día 01 de febrero de 2024).

RESOLUCIÓN

**Primero.-** NOMBRAR, personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativa del subgrupo C2, con la categoría Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Valldemossa la siguiente persona aspirando que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de esta plaza:

| APELLIDOS Y NOMBRE              | DNI       |
|---------------------------------|-----------|
| Rotger Terrasa, Catalina Carmen | ****5719M |

**Segundo.-** ADJUDICAR y ADSCRIBIR DE FORMA DEFINITIVA en el puesto de trabajo correspondiente como Auxiliar Administrativa, a la persona aspirando que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional:

| APELLIDOS Y NOMBRE              | DNI       | Unidad              | Código lugar de trabajo |
|---------------------------------|-----------|---------------------|-------------------------|
| Rotger Terrasa, Catalina Carmen | ****5719M | Servicios generales | F0000005                |



**Tercero.-** ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para efectuar la toma de posesión, siguiendo la tramitación indicada en su punto 9.2 de las bases específicas de la convocatoria.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada.

*(Firmado electrónicamente: 10 de junio de 2024)*

**El alcalde**

Nadal Torres Bujosa

